



INFORME FINAL DE GESTIÓN

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA

COORDINADOR DE

UNIDAD DE GESTIÓN DEL FINANCIAMIENTO

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

*(Nombramiento según sesión del Consejo Director # 2219, del 03 de setiembre del 2015,
comunicado según memorando SE-242-15)*

PERIODO DE GESTION (14 DE SETIEMBRE 2015 – 30 DE JUNIO DEL 2023)

Goicoechea, 30 junio del 2023.

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

INDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. RESULTADOS	4
3. CONCLUSIONES.....	18
4. SUGERENCIAS.....	19



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

1. PRESENTACION

En este apartado, entre otros asuntos que se consideren pertinentes, se efectuará la presentación del documento al respectivo destinatario, mediante un resumen ejecutivo del contenido del informe.

Este informe pretende dar un recorrido por los últimos 7 años de mi labor como coordinador de la Unidad de Gestión del Financiamiento (GF), 5 años y medio en el marco de la Ley 5048 del CONICIT y 19 meses en el marco de la nueva Ley 9971 de la Promotora.

Se hace un esfuerzo por establecer las funciones y la participación en los aciertos y dificultades encontradas, las tareas y funciones que se asignaron al momento en que desaparece la Unidad Ejecutora del Programa PINN en el MICITT y la Unidad de GF debe asumir una serie de tareas adicionales, con los recursos existentes y sin apoyo adicional en cuanto a recursos financieros ni humanos provenientes del MICITT.

También se menciona el compromiso por atender la autoevaluación del control interno, las ejecuciones presupuestarias y la adopción de las normas NICSP, así como los pendientes que no se pudieron atender.

Por último, el compromiso de la coordinación, pero sobre todo de los colaboradores de GF y el apoyo de todos los recursos de la Dirección de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación para desarrollar atender todas las tareas rutinarias, nuevas derivadas de la Ley 9971 y las del Programa PINN.



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

2. RESULTADOS DE LA GESTION

Esta sección del informe deberá contener, al menos, información relativa a los siguientes aspectos:

2.1 Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Es importante indicar que mi labor como coordinador de la Unidad de Gestión del Financiamiento, se dio en los últimos 6 años del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Ley 5048) en adelante CONICIT y los primeros 19 meses de operación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Ley 9971) de ahora en adelante PROMOTORA y que al momento de mi retiro no hay un nuevo manual de puestos, en este sentido me referiré a la labor sustantiva que estuve realizando, en conjunto con los colaboradores para cerrar una institución y generar las bases para crear la visión de futuro de una nueva institución.

Dentro de las acciones propias de mi labor estaban la planeación, la dirección, organización, coordinación, supervisión y control de la gestión del financiamiento relacionado con todos los programas que fueron diseñados o estaban en ejecución durante el periodo indicado. Esos programas se convocaban en concursos que se publicaban y publican aún en sitios web, medios de comunicación colectiva masivos y se invitaba a otras entidades del sector para que las replicaran los concursos en espera de tener la mayor cobertura posible, de manera que se pudieran recibir propuestas. Una vez recibidas las propuestas, éstas se evaluaban y aquellas que se ajustaban a los solicitado, se presentaban al ente tomador de decisiones para que se aprobaran y se ordenara la generación de los contratos respectivos.

De aquí en adelante los contratos firmados se recibían en la Unidad de Gestión de Financiamiento, de ahora en adelante denominaré GF, para el trámite respectivo y esta gestión estaba bajo mi responsabilidad.

El contrato se recibía y si correspondía al Fondo de Incentivos se asignaba a un analista para que lo incluyera en el sistema de seguimiento y control de solicitudes (SSCS) y de estar todos en orden se solicitara el primer desembolso y a partir de aquí el contrato iniciaba su seguimiento



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

técnico y financiero hasta completar el tiempo pactado, el alcance del objetivo y sus entregables hasta el cierre del contrato.

Si el contrato correspondía al Fondo PROPYME, al recibir el contrato debía enviarse al Comité Especial de Crédito (CEC) para su ratificación y luego de cumplir este paso, se continuaba el proceso que ya fue indicado para los contratos.

Los programas de financiamiento tienen diferentes objetivos y beneficiarios, entre los cuales están el financiamiento de estudios de posgrado para personas físicas, el financiamiento de proyectos de investigación científica para personas jurídicas, la asistencia a eventos para personas físicas, la organización de eventos nacionales a personas jurídicas, los proyectos de emprendimiento empresarial para personas físicas, los proyectos de innovación a pymes - personas jurídicas-, y las pasantías fuera del país para personas físicas, entre otras ayudas puntuales.

En otros casos se financiaban contratos en el marco de programas de cooperación bilateral, como los tenidos con Alemania y Corea, en ambos casos para personas jurídicas. Todos los contratos que reciben financiamiento de la Institución, es porque aportan y contribuyen con la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación del país, buscando el cumplimiento de las condiciones definidas en los concursos, la satisfacción de las necesidades de los usuarios con una oferta de servicio razonablemente, ágil, utilizando una serie de plataformas tecnológicas, aunque desactualizadas, cuentan con los requerimientos básicos para cumplir con un servicio oportuno.

En el periodo de este informe, hay varios momentos en los cuales no se logró cumplir con un servicio oportuno.

En el año 2020 no se pudieron financiar contratos de convocatorias publicadas, porque el límite de regla fiscal no lo permitió y el Consejo Director del CONICIT con gran visión resolvió no declararlas desiertas y solicitar a la administración negociar con las universidades públicas para iniciar los contratos en el año 2021 y esto permitió la colocación de los contratos en el marco de las convocatorias pendientes.



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

En el siguiente caso, corresponde a las convocatorias de finales del año 2022 que la presidencia de la Junta Directiva las detuvo para consultar a la Procuraduría General de República, se realizó la consulta por parte de la administración y la Junta Directiva ordenó retirar la consulta para presentarla de otra forma y luego de 3 meses decidió no consultar, mientras tanto las convocatorias estuvieron detenidas.

Por último, las convocatorias definidas para iniciar en febrero del 2023, las cuales no iniciaron porque desde noviembre 2022 la Junta Directiva de la Promotora detuvo la publicación del reglamento de "Otorgamiento de Beneficios" y a finales de febrero 2023 resolvió enviarlo a publicación y se perdieron los primeros 3 meses del año, esta situación podría afectar el servicio oportuno, sin embargo, el impacto del desfase en el inicio de la publicación de estas convocatorias solo se podrá valorar al final del año y ese análisis está fuera de periodo de este informe..

2.2 Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Durante este periodo se han dado varios cambios, que en mi opinión afectaron el quehacer institucional y en consecuencia afectaron a la unidad de GF y me referiré en orden de fechas:

El primero se refiere al cierre del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC) en julio del 2017, esta situación obligó a mover los 3 fideicomisos que estaban administrando a otro banco, específicamente me refiero a:

El Fideicomiso 04-99 para gestionar los recursos remanentes de la Ley 7099, publicada en La Gaceta del 26 de octubre de 1988 que corresponde a la ratificación del Convenio Internacional del Préstamo BID-CONARE-CONICIT, que destinaba recursos provenientes del Sub-programa A del contrato de préstamo CONICIT-BID N° 544-OC-CR, para financiar actividades elegibles enmarcadas en los ámbitos de proyectos de investigación básica o aplicada; proyectos de desarrollo experimental y desarrollo tecnológico y becas-crédito para la formación especializada de recursos humano en el nivel de posgrado eran el capital inicial de ese fideicomiso,



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

este empréstito inició en 1990 y finalizó en 1996. A su término, todos los recursos de las recuperaciones continuaron siendo administrados por ese fideicomiso.

El Fideicomiso 21-02 para gestionar los recursos del Fondo de Incentivos derivados de la Ley 7169, el 26 de junio de 1990, denominada "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico" esta ley fue modificada por la Ley 9971 de Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Fideicomiso 25-02 para gestionar los recursos del Fondo Propyme derivados de la Ley 8262 publicada el 17 de mayo del 2002 y denominada "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas". El artículo décimo tercero crea el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME), esta Ley también se fue afectada por la Ley 9971.

El cierre del BCAC nos obligó a mover los fideicomisos al Banco de Costa Rica (BCR), porque la ley de cierre así lo indicaba y esto generó complicación porque el traslado no fue lo ordenado y completo que se esperaba.

Los fideicomisos tenían tiempos de vigencia diferente y al término del 21-02 se decidió no renovar y por lo tanto, a partir de diciembre del 2017 el manejo de los recursos dejó de hacerse en el Fideicomiso para hacerse en la Dirección de Soporte Administrativo del CONICIT, este cambio implicó un gran esfuerzo para la unidad de GF que actuaba como la unidad técnica en el seguimiento y a partir de ahí se asumió el seguimiento financiero, que implicó modificaciones presupuestarias extraordinarias a inicios del 2018 para integrar esos recursos en el presupuesto ordinario y ajustes no previstos en GF y al cabo de unos pocos meses ya se había recuperado el control del proceso, pero implicó un esfuerzo adicional que estresó la operación normal de GF.

Segundo cambio, se da en diciembre del 2018 con la entrada en vigencia de la Ley 9635 de "Fortalecimiento de la Finanzas Públicas" específicamente el endurecimiento en la aplicación de la regla fiscal.

En primera instancia no implicaba nada especial, más allá de ser una forma de asegurar la ejecución de los recursos programados en el tiempo previsto, pero el movimiento de recursos



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

generado de la eliminación del Fideicomiso 21-02 afectó el modelo de ejecución a partir del presupuesto institucional del 2019, porque la publicación de convocatorias estaba en manos del MICITT y sus tiempos no eran coherentes con los tiempos convenientes para que las convocatorias se publicaran y los beneficiarios tuvieran tiempo de incluir los nuevos contratos en sus presupuestos, sobre todo si eran entidades públicas como universidades, que requerían autorizaciones de la Contraloría General de la República a sus modificaciones presupuestarias y su concordancia con lo presupuestado por el CONICIT.

Al no tener fideicomiso, que permitía ejecutar presupuestos en años posteriores, los recursos no ejecutados se debían presupuestar en el siguiente ejercicio presupuestario, restando posibilidad de financiar más contratos nuevos en el siguiente ejercicio presupuestario. Además, al no ejecutarse los recursos en el año correspondiente, se daba una baja en ejecución presupuestaria de ese año, esto a su vez impacta la asignación por parte del Ministerio de Hacienda, de los fondos frescos del siguiente ejercicio presupuestario.

El tercer gran cambio fue la publicación de la Ley 9971 con la transformación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas que transformaba el CONICIT en la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación que por defecto derogaba la Ley 5048 de creación del CONICIT que databa de agosto de 1972. El cambio implicaba asumir funciones que originalmente las leyes 7169 y 8262 le asignaba al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MICITT) y que ahora se trasladan a la Promotora.

La estructura institucional propuesta por la Junta Directiva de la Promotora para operar desde enero del 2022, no fue posible ponerla en funcionamiento pues el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) tenía que aprobarla y para eso requería contarse con una serie de requisitos y documentos como el Plan Estratégico nuevo, un estudio de la Unidad de Planificación de la Promotora, el aval del Ministro en ejercicio y otros aspectos que no estaban disponibles y obligó a operar en un ambiente Promotora pero con la estructura vigente del CONICIT, de ahí que cambiar procedimientos no era factible más allá de ajustes para permitir la operativa en medio de la transición.



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

El último gran cambio fue el incremento de tareas y responsabilidades de la unidad de GF, debido a la aceptación que el Consejo Director del CONICIT hizo en octubre del año 2020, para asumir gran parte del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN) derivado de la Ley 9218, sin considerar la opinión técnica de GF y generando un desbalance de las acciones usuales de la unidad, pues implicaba asumir las responsabilidades de liquidaciones, gestionar desembolsos y el seguimiento financiero de los 6 componentes del Programa, con el agravante de que algunos de los subcomponentes no eran de conocimiento del CONICIT. Estas responsabilidades no fueron acompañadas de recursos adicionales, entendiéndose de ninguna naturaleza, ni económico, ni de recurso humano, ni de movilidad, así el incremento fue desproporcionado, de manera que la participación del CONICIT en esa ley ha sido alta, aunque el responsable único de la ejecución es el MICITT.

2.3 Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

La autoevaluación del sistema de control interno de la Unidad, desde 2016 se elaboraba de manera colectiva y consistía en una matriz que definía una serie de oportunidades de mejora, en la siguiente imagen se muestra una parte de la matriz correspondiente al año 2017:





Plan de Acciones de Mejora

Plan de Acción de Mejoras 2017
Sistema de Autoevaluación de Control Interno Institucional

UNIDAD	ACCION DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Planificación	A los expedientes del 2018 se le agregará una hoja con la bitácora de la correspondencia recibida del expediente y el folio donde se encuentra.	01/01/2018	31/03/2018
	Del Sistema Administrativo-Financiero se hará un impreso de la ejecución presupuestaria de la Unidad y se revisará si es necesario realizar modificaciones.	01/01/2018	31/12/2018
	Mensualmente se hará un muestreo de los expedientes impresos y los archivos digitales del año de public PLAN, con el fin de verificar que se encuentran ordenados y que contienen la información producto de la gestión.	01/01/2018	31/12/2018
	Se confeccionará un memorando para instruir a los colaboradores de la Unidad de que deben de reparar a la coordinación cualquier bien o servicio proveniente de donantes externos.	01/01/2018	31/01/2018
	La Unidad, llevará digitalmente un archivo de Excel, en caso de recibir bienes o servicios provenientes de donantes externos obtenidos ya sea por donación, cooperación o regalía e informara a la administración.	01/04/2018	30/06/2018
	Se realizará una capacitación del Modulo de Planificación.	01/04/2018	31/12/2018
	Se solicitará a los coordinadores sobre la identificación de mejoras en el sistema para que sea mas flexible.	01/04/2018	30/04/2018
	Al archivo correspondencia recibida se agregará una columna que diga respuesta y fecha	01/01/2018	31/12/2018
Secretaría Ejecutiva	Elaborar procedimientos	01/05/2018	31/07/2018
Gestión de la Información	Establecer un control para la atención de la información que solicita la administración.	01/04/2018	30/04/2018
	Se revisará el procedimiento "Traslado de material bibliográfico a otros centros de información" para determinar si se pueden hacer ajustes o establecer un procedimiento independiente.	01/01/2018	30/06/2018
Vinculación y Asesoría	Se realizará en colaboración con la administración - control digital presupuestario de VA.	01/01/2018	01/07/2018
	Se realizará en colaboración con la administración la elaboración de una directriz para archivar digitalmente.	01/01/2018	01/07/2018
Dirección de Soporte Administrativo y Finanzas	Establecer un control de registros digitales	01/01/2018	01/03/2018
	Establecer un control sobre bienes o servicios provenientes de donantes externos obtenidos ya sea por donación, cooperación o regalía e informa a la administración	01/01/2018	01/03/2018
	Analizar la pertinencia de establecer otros controles	01/01/2018	30/06/2018
Evaluación Técnica	Implementación de los "lineamientos para evaluar presupuestos", aprobados en la Sesión N°2310 del Consejo Director.	01/01/2018	31/12/2018
	Seguimiento a la conversación con la Unidad de TIC para realizar una mejora en el sistema de seguimiento de solicitudes.	01/01/2018	31/12/2018
Recursos, Materiales y Servicios	Seguimiento al correo electrónico enviado al Coordinador de TICs sobre la capacitación en el sistema Wixdom (ya sea para el módulo de compras, como para el módulo de activos)	01/04/2018	31/12/2018
	Mensualmente en reunión de la CSSO, se revisará el estado del presupuesto.	01/01/2018	31/12/2018
Comisión de Salud y Seguridad Ocupacional	Semestralmente la Comisión revisará los expedientes físicos y digitales producto de la gestión.	01/01/2018	31/12/2018
	La comisión llevará un registro en Excel, donde se lleve seguimiento de fondos que se han concedido a sujetos privados y la Comisión esta vinculada.	01/01/2018	31/12/2018
	La Comisión llevará un registro en Excel, donde se incorporen los bienes o servicios recibidos por donantes externos e informara a la administración.	01/01/2018	31/12/2018
	La comisión brindará apoyo a la administración para la propuesta de acciones de mejora para contar con sistemas de información mas flexibles.	01/01/2018	31/12/2018
	La comisión brindará apoyo a la administración para la propuesta de acciones de mejora para almacenamiento y recuperación de la información sea de manera oportuna y eficiente	01/01/2018	31/12/2018
Comisión de Gestión Ambiental	Una vez que se cuente con presupuesto se llevará el control adecuado	01/01/2018	31/12/2018
Comisión de Ética y Valores	Periódicamente la CIEV revisará en sus sesiones de trabajo el estado del presupuesto.	01/01/2018	31/12/2018
	Periódicamente la CIEV revisará en sus sesiones de trabajo los registros físicos y digitales producto de su gestión.	01/01/2018	31/12/2018
	Se dará seguimiento a los resultados obtenidos en el índice de transparencia del Sector Público para el periodo 2017-2018, en búsqueda de oportunidades de mejora según los componentes de la evaluación.	01/01/2018	31/12/2018

Las unidades debíamos atender lo indicado y para asegurarse de que no se iban a descuidar, se le daba seguimiento por medio de otra matriz, denominada Matriz de cumplimiento de las mejoras identificadas por la Auditoría Interna (MACU), en la cual, a parte de dar seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna, daba seguimiento a las acciones de mejora del control interno y cualquier otra acción que debía atenderse en periodos de tiempo determinados y esto tenía copia a la Auditoría Interna. La siguiente imagen corresponde a la MACU del 2019.



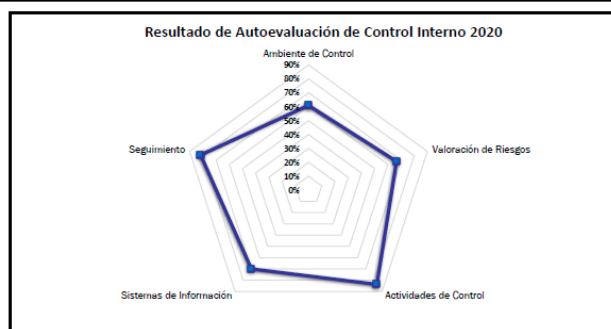
Matriz de cumplimiento de las mejoras identificada

Institución	Número del Informe	Nombre del Informe	Recomendaciones de Auditoría	Unidad responsable de cumplimiento	Acciones de cumplimiento por la Administración	Contacto del responsable	Evidencia de Cumplimiento d Administración
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	Minuta de reunión	Minuta de reunión atención recomendación 5-IAI-07-2015	Jorge y Alejandra elaborarán un "Instructivo" que permita a cualquier persona acceder la información de los expedientes sin mayores contratiempos.	Gestión de Financiamiento	NO INDICA	Jorge Muñoz Rivera jmunoz@conicit.go.cr 2216-1500 ext. 1533	NO INDICA
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	Minuta de reunión	Minuta de reunión atención recomendación 5-IAI-07-2015	Don Arturo se compromete a realizar las gestiones correspondientes en el Micit de plantearse los requerimientos del Conicit para contar un expediente único. En principio la idea es que en el sistema que actualmente se desarrolla en el Micit se puedan incluir los requerimientos del Conicit y así utilizar un sistema que integre a las dos instituciones y permita tener un expediente único.	Secretaría Ejecutiva	NO INDICA	Arturo Vicente León avicente@conicit.go.cr 2216-1500 ext. 1515	Se observó instructivo y posteriori revisaran los archivos Q, para v orden
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	PCTI/VA/3	Estudio PCTI/VA/3- Diseño e implementación. Servicios de Vinculación y Asesoría	Asociado al resultado 2.1 del presente informe, se deben de tomar las medidas de control interno que subanen las situaciones presentadas en los resultados de este informe, a saber: a) Desactualización v faltante de procedimientos.	Vinculación y Asesoría	NO INDICA	Max Certas López mcertas@conicit.go.cr 2216-1500 ext. 1542	NO INDICA
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)	1-IAI-016-2017	Estudio PCTI/GF/2- Seguimiento Control de programas Fid. 25-02	Importancia de que se establezcan medidas de control que subanen las debilidades presentadas en el informe. Debilidades de control relacionadas con la documentación de la gestión de la unidad de Gestión de Financiamiento (GF)	Gestión de Financiamiento	NO INDICA	Jorge Muñoz Rivera jmunoz@conicit.go.cr 2216-1500 ext. 1533	NO INDICA

Posteriormente las entidades fiscalizadoras modificaron la herramienta de control interno y ahora la matriz vigente tiene una serie de gráficos que muestran el estado de situación y se solicitan un plan de acción.

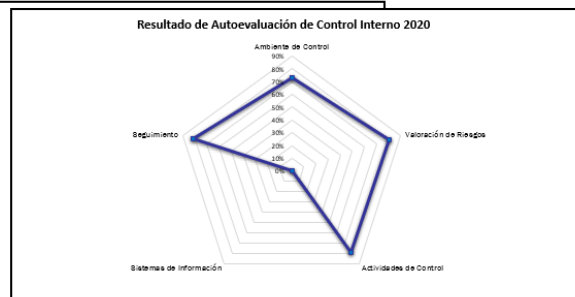
En las siguientes imágenes se muestra los resultados de los 5 componentes de autoevaluación del año 2020, primero de manera colectiva todo del CONICIT, para comparar con años anteriores y otra agregando la visión individual por unidades,

Resultados Generales de los Componentes Autoevaluación de Control Interno del 2020 Unidad de Gestión del Financiamiento			
Componente	Puntuación	Porcentaje Obtenido	
1 Ambiente de Control	3.04	61%	
2 Valoración de Riesgos	3.33	67%	
3 Actividades de Control	4.19	84%	
4 Sistemas de Información	3.50	70%	
5 Seguimiento	4.08	82%	
Promedio total	3.63	73%	



Conicit	FRM-PL-08 Cuestionario de autoevaluación de control interno del Conicit
---------	---

Resultados Generales de los Componentes Autoevaluación de Control Interno del 2020			
0			
Componente	Puntuación	Porcentaje Obtenido	
1 Ambiente de Control	3.67	73%	
2 Valoración de Riesgos	4.00	80%	
3 Actividades de Control	3.96	79%	
4 Sistemas de Información	0	0%	
5 Seguimiento	4.08	82%	
Promedio total	3.93	79%	



En el año 2021 con la aprobación de la Ley 9971 de creación de la Promotora, la unidad se enfocó en cerrar todos los pendientes, para que el 2022 nos avocáramos a la preparación del cambio hacia la Promotora, a pesar de que se logró atender la gran mayoría, la puesta en marcha de la Promotora no avanzó lo esperado y los ajustes en los sistemas informáticos, el cambio de los procedimientos que estaban actualizados a finales del 2020 y 2021 en ambiente CONICIT y requerían normalizarse y migrar a la Promotora y no fue posible, porque las nuevas convocatorias, del 2022 que por primera vez se definían, diseñaban, publicaban y recibían solicitudes por completo en la Promotora, demandaron un esfuerzo de recurso humano tal, que se avanzó poco en la migración durante el 2022.

Para este mes de junio del 2023, desconozco el avance que se ha tenido pues desde el 28 de febrero estoy de vacaciones y no puedo referirme a la situación, por respeto a los esfuerzos que estoy seguro están haciendo los colaboradores de GF y en general de la Promotora, por cumplir con lo establecido, sin embargo, hasta el periodo que si estuve presente, la Unidad se esforzó por atender todos los puntos indicados en el plan de acción del sistema de autoevaluación del control interno.

2.4 Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Como se indicó el sistema de control interno institucional se trabajaba por las jefaturas y el resultado era la visión general de la organización, con el cambio en la herramienta, la visión a partir del 2020 que pasó a ser individual por unidad y posteriormente en otra instancia se



integran las partes para tener una visión general de la Promotora y enviar el informe a las entidades fiscalizadoras, esto favorece la identificación de acciones individuales y su programa de atención.

En los últimos años se han preparado planes de trabajo por unidad, más completos y comprensivos que incluyen no solo las tareas rutinarias, sino las tareas que son periódicas y las que corresponden a las recomendaciones del sistema del control interno.

En los últimos años, las principales acciones han estado en dos líneas, por un lado, la actualización de los procedimientos y por otro, la integración de los sistemas informáticos

En el 2020 GF elaboró por completo los procedimientos, en el año 2021 se actualizaron porque sobre la marcha se generaron cambios en el ambiente operativo, los documentos están en el apartado de Gestión Documental de la Intranet.



Unidad	Procedimientos	Instructivos	Formularios	Lineamientos	Anexos
Evaluación Técnica	PRO-ET	INS-ET	FRM-ET	LNM-ET	ANX-ET
Gestión del Financiamiento	PRO-GF	INS-GF	FRM-GF	LNM-GF	ANX-GF
Gestión de la Información	PRO-GI	INS-GI	FRM-GI	LNM-GI	ANX-GI
Vinculación y Asesoría	PRO-VA	INS-VA	FRM-VA	LNM-VA	ANX-VA

En la imagen anterior se marca en amarillo los documentos disponibles y actualizados.



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

Con lo que no se ha avanzado de manera evidente y sostenida, es con el sistema integrado para las aplicaciones informáticas, como son el sistema de seguimiento y control de solicitudes (SSCS), el sistema de ingreso de solicitudes (*nota: a este sistema se le hizo una actualización, pero fue por esfuerzo y dedicación de la **Unidad de Evaluación Técnica**, por lo tanto, el crédito es de esa Unidad, y solo se cita, porque está relacionado con este informe*), otro es el sistema de pagos, sin embargo, por una fracción de tiempo en el año 2022 se desconectó del SSCS la parte de notificaciones y se tuvo que trabajar para restaurarlas.

2.5 Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.

El principal logro fue la colocación anual de los recursos disponibles hasta por un 95%, excepto en el año 2022, por las decisiones de la Junta Directiva de la Promotora, pero eso ya fue indicado en el apartado 2.1.

Otro aspecto relevante, fue reducir la cantidad de procedimientos, pues a mi ingreso a la unidad de GF, en la unidad había procedimientos por programa, de manera que había uno para proyectos de investigación, otro para proyectos de Propyme, otro para estudios de posgrado, para asistencia a eventos, para organización de eventos, para pasantías y otros más que se habían desarrollado para situaciones específicas, también procedimientos para recuperaciones y seguimiento expost en posgrado, recuperaciones de proyectos de investigación, de Propyme, procedimiento para el ingreso al sistema de seguimiento, un procedimiento para cierre de contratos y eso se modificó.

La coordinación le propuso a los colaboradores de GF que hiciéramos un esfuerzo por cambiar el pensamiento y dejar de ver la administración y el seguimiento de los programas, para verlo como el control y seguimiento de los contratos y hacer un recorrido de un contrato independientemente del programa, desde su ingreso hasta el cierre.

Hoy se cuenta con un procedimiento y dos instructivos, esto ha significado que el proceso de inducción sea eficiente y permite familiarizarse con el proceso de manera natural y amigable. También permite mantener actualizado el procedimiento y hacer ajustes con facilidad.

Al momento de mi ingreso a GF, el procedimiento indicaba que, si algún contrato no lograba ejecutarse según lo indicado, se debía recuperar y una forma era mediante la elaboración de



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

un arreglo de pago, negociado y firmado por el Coordinador de GF. En una conversación con la Auditoría Interna se nos indicó verbalmente y luego como una recomendación por escrito, que esa práctica no era conveniente porque tenía debilidades que podrían afectar la recuperación de los fondos públicos.

Durante varios meses se estudió el problema y se implementó la solución modificando los instrumentos y la manera en que se debían formalizar, para lo cual la asesoría legal negocia el arreglo de pago con el beneficiario del contrato no ejecutado, se genera un pagaré y tanto el arreglo de pago como el pagaré son firmados por el beneficiario y la Presidencia del CONICIT, hoy a pesar del cambio de ley, el modelo se mantiene, solo se ajustó la nomenclatura de la Promotora.

Se han dado otros logros en diferentes campos, sin embargo, el que merece resaltarse es la capacidad mostrada por la GF para asumir los procesos del PINN. La institución pasó de ser el órgano que hacía evaluaciones técnicas a las solicitudes de financiamiento que nos enviaba el MICITT y posteriormente dando seguimiento y control técnico de los contratos formalizados por el Ministro del MICITT, de un solo subcomponente del PINN, a que GF se encargara de los 6 subcomponentes, no solo del seguimiento técnico, sino del seguimiento financiero de todos los contratos (alrededor de 250 contratos), que implicaba hacer liquidaciones y preparar la documentación para los desembolsos por parte del Departamento Financiero del MICITT.

En unos tres meses ya se dominaban todos los procesos y de junio del 2021 a mayo del 2022 se había generado más de 120 desembolsos exitosos. Luego de esa fecha todo lo logrado se detuvo por falta de pericia en la dirección del programa PINN en el Viceministerio de Ciencia y Tecnología del MICITT, a mi salida a vacaciones en febrero del 2023, esto no se había restablecido.

2.6 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Sin temor a equivocarme el proyecto más relevante que queda inconcluso, es la puesta en marcha del Plan Estratégico Institucional de la Promotora, así como la puesta en marcha de la nueva estructura generada del cambio de modelo, al migrar del CONICIT a la Promotora.



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

Es claro que estos proyectos son institucionales, pero la unidad de GF no solo el coordinador ha estado involucrado de lleno, sino que el aporte del recurso humano de la Unidad ha sido sin restricciones pues hay un gran compromiso de la unidad, de esta manera se ha participado en los procesos de calidad, diseño y en construcción de los documentos requeridos por los entes internos y externos para las diferentes aprobaciones

2.7 Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.

La Unidad de GF es la responsable de colocar los recursos del programa 1, que corresponde al financiamiento de contratos para el Fondo de Incentivos (Ley 7169), Fondo Propyme (Ley 8252) y Fondos propios (Ley7099 y 5048).

Durante el periodo del 2015 al 2018 se colocó entre el 90 y el 95% de los recursos asignados, en el 2019 la colocación fue inferior porque las convocatorias se publicaron muy tarde y no se pudo tener los contratos a tiempo y los recursos para esos contratos se trasladaron al presupuesto 2020, sin embargo, el presupuesto de ese año no fue suficiente porque el 2019 definió el límite y obligó a trasladar contratos del 2020 al 2021, año en el que se tuvo colocaciones del 90%.

En el año 2022 la colocación fue muy deficitaria a pesar de tener varias convocatorias con las recomendaciones para una colocación del 100%, pero la Presidencia con el apoyo de Junta Directiva detuvieron el proceso hasta que no se hiciera una consulta a la Procuraduría General de la República, que al final no se hizo, los detalles se indicaron en el apartado 2.1.

2.8 Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

La Promotora está en la mira de los entes nacionales (Procomer, Cinde, INA, CONARE, MICITT, MEIC y sobre todo la sociedad costarricense) e internacionales (como la OCDE el BID, la RELAI entre otras), pues en varios estudios internaciones se indicaba que el país debía contar con una agencia para promover la innovación, sin embargo, el arranque ha sido muy lento, aún así las expectativas en la Promotora están a la espera de que sean atendidas, de



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha: 29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

que potencie la innovación y sea capaz de una vinculación internacional efectiva, con la capacidad para el levantamiento de fondos que sean luego invertirlos en el país, con la ventaja de que todos los recursos financieros que nacionalice, no estarán sujetos de la Regla Fiscal, con lo que se podrían financiar programas por varios periodos fiscales.

2.9 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República (CGR) durante mi gestión giró acciones y recomendaciones para el fideicomiso 04-99, el fideicomiso 21-02 y la coordinación de GF presentó la información solicitada por la Auditoría Interna en el marco de las consultas. La otra solicitud fue la selección de entidades que sería sujetas de auditoría validación del proceso de la NICSP, dentro de las cuales se seleccionó a la Promotora, la coordinación como parte de la Comisión Institucional NICSP, contribuyó con todo lo solicitado, al cierre del año 2022, la validación y documentación de respaldo en las normas que GF formaba parte estaban satisfactorias y debidamente documentadas.

2.10 Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

No hay recomendaciones pendientes de entes de control externo.

2.11 Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

De todas las recomendaciones de la Auditoría Interna han sido atendidas, solo hay dos que no se han completado y me refiero a la 2.1.3 y la 2.1.7, del “Estudio PCTI/GF/3 Seguimiento-Control del Programa del Fid. 21-02 (Ley 7169 Incentivos)”, porque dependen de la aprobación del manual de puestos en el nuevo modelo institucional de la Promotora. Como este instrumento es obligatorio para que el nuevo modelo sea ratificado, se estima que al finalizar el año 2024, ya se habrá elaborado y puesto en ejecución y en consecuencia las recomendaciones estarían ejecutadas.



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

3. CONCLUSIONES

En este espacio indicar las conclusiones con respecto a la labor realizada.

Respetuosamente considero que en los últimos 7 años se pasó de una ley muy ambiciosa cuando el CONICIT fue creado en una sociedad costarricense en franco crecimiento, pero cuyo modelo ya estaba agotado para el 2020, porque la sociedad y las necesidades globales cambiaron, a una ley moderna como fue la creación de la Promotora se hacía necesario y aunque esta nueva Ley tiene debilidades como el porcentaje de financiamiento a la operación de la Promotora, que señala un porcentaje fijo del presupuesto del MICITT y no indica la base de cálculo, pues no hay claridad si se refiere al asignado o al ejecutado, trata de atender las necesidades de la sociedad actual.

Se realizaron acciones retadoras como fue la definición, publicación y ejecución de convocatorias de propuestas para financiar de los diferentes programas para todos los fondos que dispone la Promotora y se creó la experiencia para mejorarlos en las siguientes versiones, pero también hay que ser claros de que a parte de GF, todos los colaboradores de la Dirección de Promoción de Ciencia, Tecnología e Innovación se entregaron para desarrollar y dejar listas para aprobación las convocatorias 2022, se incluyen los compañeros de Evaluación Técnica, Vinculación y Asesoría, Prensa, divulgación y recursos informáticos para generar las publicaciones de la gestión de prensa y las herramientas para recibir las propuestas.

En el caso de la convocatoria bilateral con Corea, la participación de Prensa fue muy relevante para completar los procesos conjuntos.

También se implementaron las normas NICSP en este periodo, a pesar de que se conocían desde hace como 15 años, pero se venían posponiendo.





PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-JD-INF-002-2023
Dirección Soporte Administrativo	Fecha:29/08/2022
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano	Versión: 02

. SUGERENCIAS

No tengo sugerencias porque los próximos años implicarán retos de grandes dimensiones, sin embargo, el recurso humano tiene las competencias para llevarlo a cabo y llenar las expectativas que se tienen de la Promotora.

